

## DOCUMENTO DESTACADO Día de Andalucía

**Del 23 de febrero al 30 de marzo de 2017**

### **Las primeras candidaturas**

Un año más, conforme se acerca el Día de Andalucía, el 28 de febrero, el Archivo Histórico Provincial prepara en el marco de su ciclo expositivo *El documento destacado*, alguno o algunos relacionados con el proceso autonómico andaluz. Si el año anterior lo dedicamos al primer Estatuto, y a las diferentes formas de darlo a conocer, en esta ocasión, presentamos la certificación de la Junta Electoral Provincial de Jaén, realizada el 25 de abril de 1982, de las candidaturas aprobadas por dicha Junta Electoral, constituida en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, verificando los componentes de las once candidaturas que se presentaron (diecinueve en el conjunto de la Comunidad Autónoma), cada una compuesta por trece personas más dos suplentes.

El sencillo gesto de depositar el voto en una urna tiene un enorme valor por encima del valor material de los elementos que lo sustentan, un fragmento de papel introducido en un sobre, y este, a su vez, en una urna; en la actualidad de metacrilato y, antaño, de metal y cristal.

Este valor, es el valor simbólico por el que el pueblo, en quien reside la soberanía, delega parte de ella en unos representantes que constituirán uno de los tres poderes de un estado moderno democrático: el legislativo. Y ese gesto, no por sencillo y habitual desde 1977, deja de tener una enorme importancia: es el fruto de la lucha que durante años otros grupos, otras personas llevaron a cabo para conseguir esa soberanía, que durante mucho tiempo residió solo en una persona, como era el caso de las monarquías absolutas, luego se fue ampliando en las democracias liberales del siglo XIX a unos pocos, el llamado voto censitario, hasta que se generalizó el sufragio universal masculino. Habían de pasar todavía muchos años y la lucha infatigable de Clara Campoamor para que se consiguiese el sufragio femenino durante la Segunda República. La rebelión militar y el Franquismo interrumpieron este proceso democrático hasta que fue restituido en 1977. A su vez, la Constitución de 1978 posibilitó la configuración de las Comunidades Autónomas y Andalucía, gracias a su tesón, tuvo un proceso y un Estatuto en la línea de las llamadas Comunidades Históricas. A esos procesos ya le ha dedicado el Archivo Histórico Provincial algunos momentos expositivos.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

En esta ocasión, se recoge una pequeña parte del proceso que permitió la constitución del primer Parlamento directamente elegido por los andaluces, y la proclamación de las candidaturas de los once partidos que se presentaron por la Provincia de Jaén

- 1.- Unión de Centro Democrático.
- 2.- Partido Comunista de España. P.C. Andalucía
- 3.- Alianza Popular.
- 4.- Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz (P.S.A.)
- 5.- Falange Española de las J.O.N\_º.S.
- 6.- Movimiento Falangista de España
- 7.- Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
- 8.- Solidaridad Popular Andaluza
- 9.- Unificación Comunista de España
- 10.- Asociación Política Fuerza Nueva
- 11.- Movimiento Comunista de Andalucía

En conjunto, 165 personas que aspiraban a los trece escaños que correspondieron a la provincia de Jaén. Proclamados los candidatos, la Junta los remitió a *Boletín Oficial del Estado*, al *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y al *Boletín Oficial de la Provincia*, a través del Gobernador Civil. Además, las listas debieron ser expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de la Provincia y en los tabloneros de anuncios de las Juntas Electorales de Zona.

Los partidos, a su vez, en la dinámica de cualquier desarrollo electoral, procedieron a presentar a sus candidatos en la publicidad impresa, repartida en los domicilios, pegada a través de la cartelería, etc., formando un conjunto documental que rara vez llega a los archivos públicos.

En las elecciones que se celebraron el 23 de mayo de 1982 al Parlamento Andaluz, resultó ganador en la provincia el *Partido Socialista Obrero Español*, que obtuvo ocho diputados; le siguió Alianza Popular, con dos diputados, *Unión de Centro Democrático*, con dos; y el *Partido Comunista de Andalucía*, con uno.

En el conjunto de la Comunidad Andaluza, sólo obtuvieron representación parlamentaria el *Partido Socialista Obrero Español de Andalucía* (PSOE-A), con 66 escaños, *Alianza Popular* (AP), con 17 escaños, *Unión de Centro Democrático* (UCD), con 15 escaños, el *Partido Comunista de Andalucía-Partido Comunista de España* (PCA-PCE), con 8 escaños y el *Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz* (PSA), con 3 escaños.



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Los candidatos fueron proclamados electos por la Junta Electoral Provincial fueron los siguientes:

*Partido Socialista Obrero Español (172595 votos)*

- 1.- Antonio Ojeda Escobar.
- 2.- Leocadio Marín Rodríguez.
- 3.- Gaspar Zarrías Arévalo.
- 4.- José María Sánchez Muñoz.
- 5.- Luis Benavides Caro.
- 6.- Jesús Peinado Quintana.
- 7.- Juan Carmona Infantes.
- 8.- Ángela Cobo López.

*Alianza Popular (54582 votos)*

- 1.- José Rodríguez Fernández.
- 2.- Gabino Puche Rodríguez-Acosta.

*Unión de Centro Democrático (53794 votos)*

- 1.- Fernando Arenas del Buey.
- 2.- José Luis Puche Pardo.

*Partido Comunista de Andalucía (29759 votos)*

- 1.- Manuel Anguita Peragón.

Más tarde, el 22 de enero de 1983, por renuncia de Leocadio Marín a su escaño de diputado en el Parlamento de Andalucía, la Junta Electoral Provincial procedió a proclamar diputado electo al siguiente candidato en la lista presentada por el *Partido Socialista Obrero Español de Andalucía*, Jesús Lechuga Gallego.

Los documentos que aquí se presentan responden a los modelos administrativos de la época, y aunque no hace tanto tiempo, han pasado ya casi treinta y cinco años: se usaba aún la máquina de escribir y el papel carbón para obtener varias copias a la vez, pues la presencia de fotocopiadoras era aún muy limitada y los ordenadores, por supuesto, no habían llegado a las oficinas. El formato del papel, el DIN A-4, tan común, no había reemplazado aún al formato del folio, imperante en la Administración Española desde la Edad Moderna; tanto que a las hojas de papel con el nuevo formado, aún algunos las llaman folios y en las tiendas las anuncian como “paquetes de folios”.



# JUNTA DE ANDALUCIA

En cuanto a las personas que presentaron su candidatura, salvo alguna excepción, la mayoría no están ya en la política activa; algunas, tras pasar algunos años en el Parlamento o haber sido nombrados para cargos de responsabilidad; otras, como consecuencia de no haber sido electos y haberse dedicado a sus actividades profesionales. En cualquier caso, en un procedimiento electoral, no hay perdedores sino personas elegidas (electas) o no elegidas, pues la Democracia establece muchos cauces de participación ciudadana y sólo cuando determinadas opciones políticas hacen desaparecer dichos procedimientos electorales, es cuando podemos considerar que hay un verdadero perdedor: el conjunto de la ciudadanía.

